

V SEMINARIO DE COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL



Buenos Aires, diciembre 2013

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dirección de Asistencia Jurídica Internacional - Coordinación de Cooperación Internacional en Material Penal



V SEMINARIO DE COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL



- Rol Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Convenciones Multilaterales
- Videoconferencia
- Claves

Rol Cancillería Competencia

- Ley de Ministerios
- Ley de Cooperación Internacional en Materia Penal (Ley nro. 24.767)
- Autoridad Central

Rol Cancillería

Ley de Ministerios (nro. 22.520)

“Entender en la tramitación de rogatorias judiciales, pedidos de extradición y en los asuntos relativos a la asistencia judicial internacional”

Área del Poder Ejecutivo con competencia primaria en cooperación jurídica



Tramitación



Registro



Análisis de Convenios

Rol Cancillería

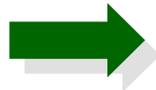
Ley de Cooperación Internacional en Materia Penal (nro. 24.767)

Asistencia jurídica activa

Asistencia jurídica pasiva

Extradición activa

Extradición pasiva



Dictamen previo y decisión final

Rol Cancillería Autoridad Central

**Designada en los Tratados sobre asistencia jurídica
(bilaterales y regionales) y en las Convenciones multilaterales
(OEA, ONU, OCDE)**



Rol Cancillería

**Engranaje en el sistema de cooperación
jurídica internacional**

Rol Cancillería

INFORME ANUAL DE ASISTENCIAS Y EXTRADICIONES

Noviembre 2012 – Noviembre 2013

ASISTENCIAS ACTIVAS: 520

ASISTENCIAS PASIVAS: 346

EXTRADICIONES ACTIVAS: 81

EXTRADICIONES PASIVAS: 129

TOTAL NUEVOS PEDIDOS DE COOPERACIÓN: 1076

Convenciones Multilaterales

- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (especialmente Protocolo sobre Trata)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Convención Interamericana contra la Corrupción
- Convención sobre Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE)

Convenciones Multilaterales

CSJN



Ante inexistencia de Tratado
específicos sobre asistencia y
extradición

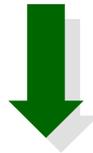


Resultan aplicables
Convenciones
Multilaterales

*“El desconocimiento de estos preceptos podría determinar la **responsabilidad del Estado Argentino por el incumplimiento** de sus deberes de cooperación y asistencia jurídica internacionales en materia de represión del delito”*

Videoconferencia

Acordada 20/2013 CSJN



Persona fuera jurisdicción de un Juzgado que deba comparecer como **imputado, testigo o perito**, en caso que no sea **oportuno o posible** que acuda personalmente, puede disponerse que la audiencia se realice por **videoconferencia**

Videoconferencia

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción



El Estado requerido podrá permitir que la audiencia se celebre por videoconferencia si no es **posible o conveniente** que la persona comparezca personalmente en el territorio de la Parte requirente

Videokonferencia

- Convenio Iberoamericano sobre el Uso de la **Videokonferencia** en la Cooperación Internacional
- Protocolo de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal relativo al Uso de Nuevas Tecnologías de Comunicación y a la Audiencia por **Videokonferencia**
- Tratados sobre Asistencia Penal en negociación

Videoconferencia

Ventajas

- * **Tiempos**
- * **Económicas**
- * **Evita revictimización**
- * **Evita extradición**

Videoconferencia

**Herramienta imprescindible en cooperación
internacional**



Claves

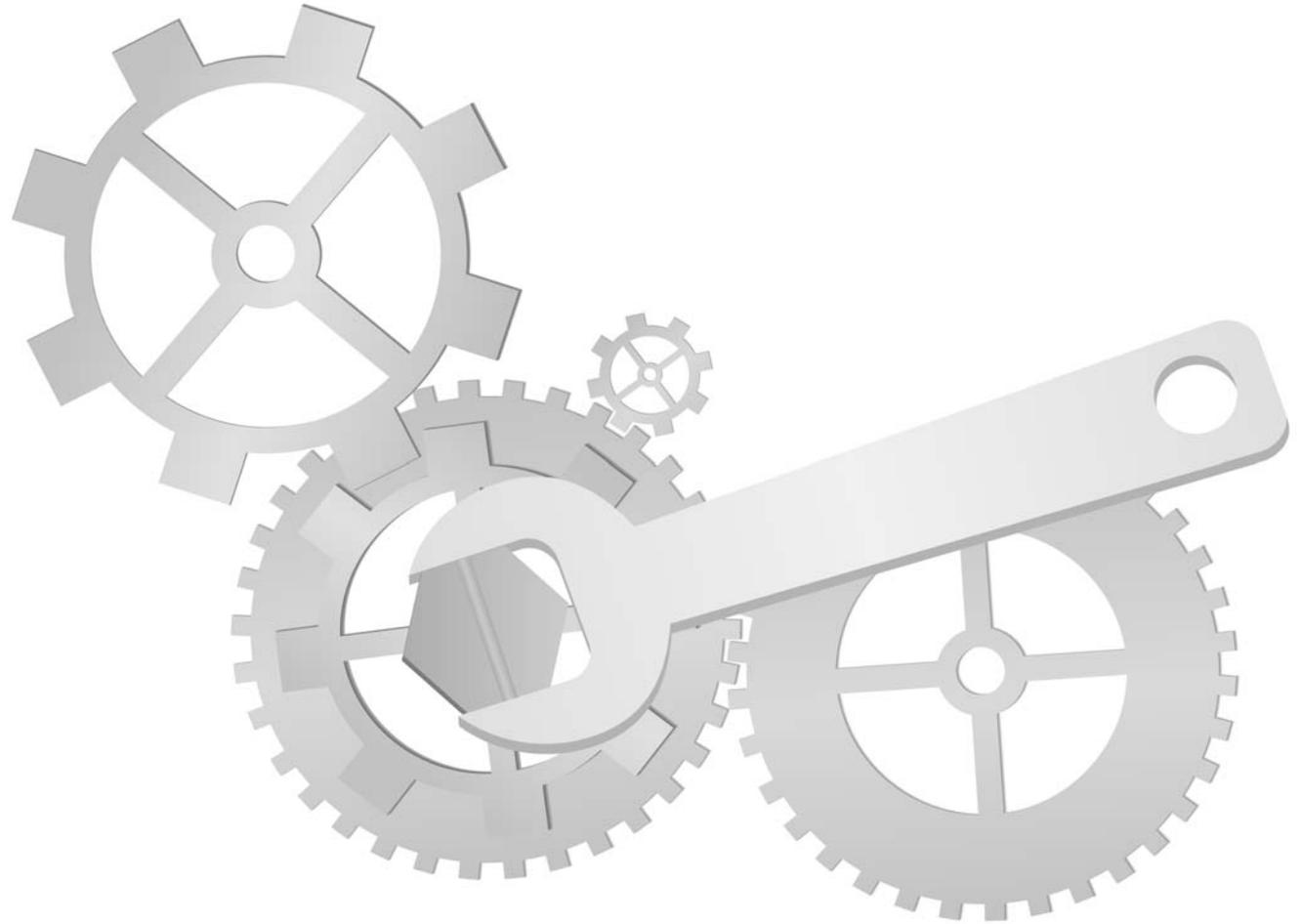


V SEMINARIO DE COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL

Confianza



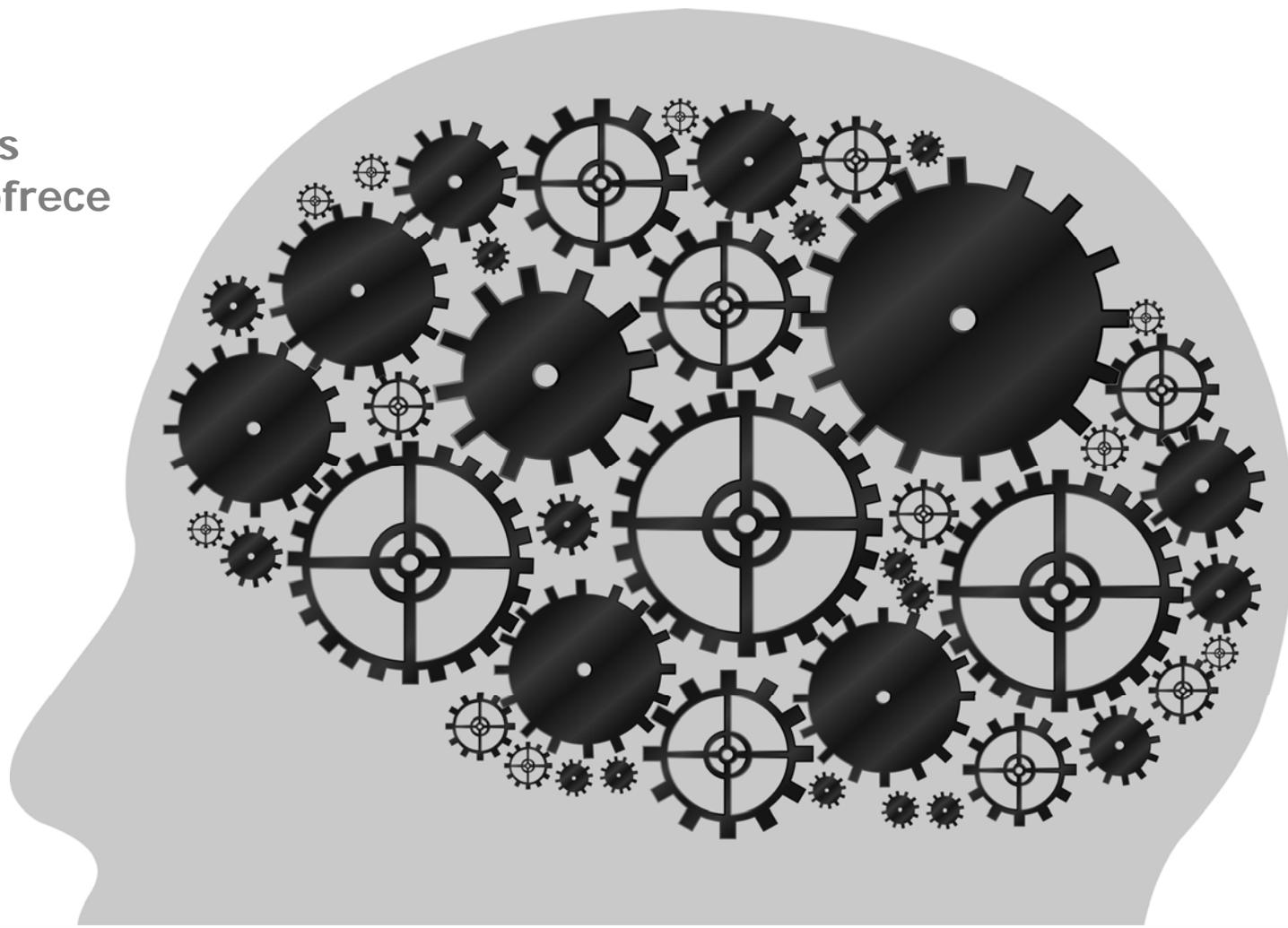
**Cooperación
=
Herramienta**





V SEMINARIO DE COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL

Conocimiento,
internalización y
utilización de la
cooperación y de las
herramientas que ofrece



Concepción de la cooperación



**Herramienta imprescindible,
ágil y moderna**





Muchas gracias

Diego Solernó

Coordinador de Cooperación Internacional en Materia Penal

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina**

www.cooperacion-penal.gov.ar